



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2019-MDT/CM/SE**

El Tambo, 12 de junio de 2019.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TAMBO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 092-2019-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 06 de junio de 2019; que contiene el Informe Técnico N° 027-2019-MDT/GPP/UP de fecha 04 de junio de 2019 de la Especialista en Presupuesto, Oficio N° 00463-2019-CG/VCGEIP, de fecha 17 de Mayo del 2019 suscrito por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública; respecto a **"APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS OCI A LA CGR"**, y;

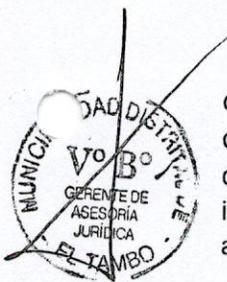
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, en el marco de la Ley N° 30742. Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en la Tercera Disposición Complementaria Final autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local realizar transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República (CGR), con motivo de la incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno (OCI) a esta Entidad Fiscalizadora





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

Superior, la misma que se realizará en forma progresiva de conformidad al Plan de implementación;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG de fecha 25 de junio de 2018, se aprueba el Plan de Implementación de la Incorporación y transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, la cual describe las acciones que las instituciones deben seguir para una transferencia ordenada y progresiva de los plazos del OCI a la administración de la CGR; en el marco de lo referida norma mediante Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 011-2018-CG/GPL para la Implementación de la Incorporación de los OCI a la CGR;



Mediante, Oficio N° 00463-2019-CG/VCGEIP, de fecha 17 de Mayo del 2019 suscrito por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, solicita la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR, por un monto de S/. 36,382.00 soles y con Informe N° 092-2019-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 06 de junio de 2019; que contiene el Informe Técnico N° 027-2019-MDT/GPP/UP de fecha 04 de junio de 2019 de la Especialista en Presupuesto, la cual concluye que en la específica de gasto 2.4.1.3.1.1 Donaciones y transferencias a otras entidades del Gobierno Nacional, destinadas a financiar gastos corrientes, ya cuenta con la habilitación presupuestaria del importe solicitado de S/. 36,382.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos directamente Recaudados y recursos determinados Rubro 08 Impuesto municipales, en la meta o sec. funcional 60 Órgano de Control Institucional;



Que, en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 12 de junio del 2019, el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda, respecto a la autorización de transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el importe de S/. 36,382.00 soles, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR; previamente el Presidente de Concejo dispone se de lectura a los antecedentes, luego el mismo es sustentado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluido es puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente esta instancia decide tomar el acuerdo correspondiente;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la TRANSFERENCIA FINANCIERA, por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno A favor de la Contraloría General de la República, hasta por el monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 soles (S/. 36,382.00 soles), conforme a lo solicitado.

000014



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

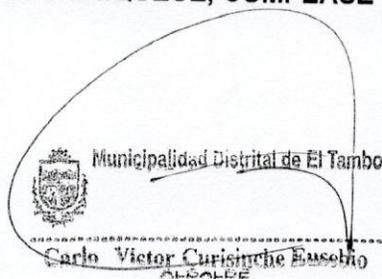
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Secretaría General, para la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Órgano de Control Interno, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas interesadas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo  
  
Carlo Victor Curimuche Emsebio  
ALCALDE



000013